



FUNGICIDA

SANCOZEB 80 PM

USO AGRÍCOLA
Prohibido su uso para fines distintos
a los especificados en la etiqueta.

Lote N°:
Fecha de fabricación:
Fecha de vencimiento: ver envase
Contenido neto: 5 kg

LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO.

Polvo mojable

Ingrediente activo: **Mancozeb** en peso: **80 %**

Grupo químico: **Ditiocarbamatos**

Origen: India
Fabricante: INDOFIL INDUSTRIES Ltd.

Registro: N° 2621
Producto autorizado por el Ministerio
de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Registrante: LANAFIL S.A.
Bvar. Artigas 420 Of.105/Monteideo
Tel.: 2710 1932/lanafil@lanafil.com/lanafil.com

RECOMENDACIONES DE USO

Generalidades: SANCOZEB 80 PM es un fungicida de amplio espectro con acción protectora de contacto. Controla una amplia gama de enfermedades a hongos en cultivos frutícolas, horticolas, citrus y vid.

Instrucciones de uso:

CULTIVO	ENFERMEDAD		DOSIS
	Nombre Común	Nombre Científico	
Manzano (<i>Malus domestica</i> (Suckow) Borkh) Peral (<i>Pyrus communis</i> L)	Sarna	<i>Venturia spp.</i>	4.0 a 5.0 kg/ha (*) (250 g /100 L)
Membrillero (<i>Cydonia oblonga</i> P. Miller)	Podredumbre parda	<i>Molinia frutícola</i>	
Caqui (<i>Diospyros kaki</i> Thunb)	Mancha foliar	<i>Mycosphaerella nawae</i>	
Vid (<i>Vitis vinifera</i> L)	Peronospora	<i>Plasmopara vitícola</i>	3.0 a 4.0 kg/ha (*) (250 g /100 L)
Limón (<i>Citrus x limón</i> (L) Osbeck), Naranja (<i>Citrus sinensis</i> (L) Osbeck), Mandarina (<i>Citrus reticulata</i> var. <i>Clementina</i>) Fomelo (<i>Citrus grandis</i> (L) Osbeck)	Sarna Melanosis Mancha negra	<i>Sphaceloma fawcetti</i> <i>Diaporthe citri</i> <i>Guignardia citricarpa</i>	5.0 kg/ha (*) 250 g/100L
Olivos (<i>Olea europea</i>)	Repilo Aceituna jabonosa	<i>Venturia oleaginea</i> <i>Colletotrichum spp.</i>	250-350 g / 100 L
Papa (<i>Solanum tuberosum</i> L), Tomate (<i>Solanum lycopersicum</i> L)	Tizón tardío Tizón temprano	<i>Phytophthora infestans</i> <i>Alternaria solani</i>	2.5 - 3.5 kg/ha (*) 250 g/100L
Apio (<i>Apium graveolens</i> L)	Septoriosis Viruela	<i>Septoria apii</i> <i>Cercospora apii</i>	200 g / 100 L
Acelga (<i>Beta vulgaris</i> L), Remolacha (<i>Beta vulgaris</i> L var <i>conditiva</i>)	Viruela	<i>Cercospora beticola</i>	200 g / 100 L
Cebolla <i>Allium cepa</i> L)	Mildiu	<i>Peronospora destructor</i>	250 g / 100 L

(*) Dosis recomendadas para cultivos adultos.

Otras informaciones necesarias respecto al uso: Cuando fungicidas de un mismo modo de acción, son usados repetidamente en las mismas zonas, puede producirse la aparición de biotipos resistentes, que logran sobrevivir, propagarse y/o volverse dominantes en dicha zona. Se recomienda el uso de fungicidas con diferente modo de acción en forma alternada o en mezcla, evitan o demoran el desarrollo de la resistencia. **Modo de preparación y técnica de aplicación:** Cargar el tanque de la pulverizadora con agua hasta la mitad de su capacidad. Con el equipo agitador en marcha agregar la cantidad requerida de SANCOZEB 80 PM y mezclar bien. Si se han de aplicar otros fitosanitarios, prepararlos y mezclarlos bien antes de agregar el SANCOZEB 80 PM. Mantener el equipo agitador en continuo movimiento durante la preparación y hasta finalizar la aplicación. SANCOZEB 80 PM se aplica con los equipos de uso frecuente, pulverizadores o atomizadores, manuales o de tractor, siempre con agitadores, de alto o bajo volumen, siempre y cuando se asegure una cobertura adecuada del cultivo a tratar. Las dosis por 100 L especificadas para aplicación directa al cultivo se refieren a dosis por producto para aplicaciones en alto volumen. Cuando se empleen equipos aplicadores de bajo volumen se deberá calibrar el equipo de aplicación para mantener la misma cantidad de producto comercial por unidad de superficie. Por Resolución MGAP de fecha 14 de mayo de 2004 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos (Cereales, oleaginosos y forrajeras), a una distancia inferior de 300 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. Por Resolución MGAP N° 129 de fecha 27 de febrero de 2008 están prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares). También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales. Se prohíbe el llenado con agua de las maquinarias de aplicación directamente desde las corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermedios. Por Resolución MGAP N° 188/011 de 25 de marzo de 2011 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas y terrestres de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivos a menos de 500 metros y 300 metros respectivamente, del límite del predio de los centros educativos. **Momento(s) de aplicación, número y frecuencia de aplicaciones:** Aplicar preventivamente antes que aparezcan los síntomas de la enfermedad. **Número, frecuencia, o espaciamiento de aplicaciones si corresponde:** Repetir los tratamientos cada vez que sea necesario (normalmente cada 7 – 10 días). Respetar siempre los tiempos de espera para cosecha. **Compatibilidad y fitotoxicidad:** Incompatible con productos fuertemente alcalinos. Compatible en mezcla de tanque con los productos normalmente usados en los cultivos recomendados. Cuando se mezcla con concentrados emulsionables, agregar estos en último término al tanque de la pulverizadora. En caso de duda realizar una prueba previa a pequeña escala. No aplicar en almácigos bajo vidrio.

Tiempo de espera: Tomate: 5 días; Vid, apio, cebolla, papa: 7 días; citrus: 1 día; Olivos 15 días; Manzano, Peral, Membrillero, Caqui: 10 días. Otros cultivos: 30 días. En caso de que el cultivo o sus subproductos sean destinados a la exportación, debe investigarse el límite máximo de residuos del país de destino y adecuar el período de espera que corresponda a ese valor de tolerancias. **Tiempo de reingreso al cultivo:** No ingresar al cultivo hasta que haya secado el depósito del producto aplicado, dejando transcurrir como mínimo 24 horas.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

Clasificación Toxicológica: POCO PELIGROSO EN EL USO NORMAL, IPCS/OMS 2009. **Antídotos:** No tiene antídoto. **Primeros auxilios:** En caso de ingestión: NO provocar el vómito. En caso de contacto con los ojos: lavado con agua limpia abundante durante 15 minutos manteniendo los párpados separados. En caso de contacto con la piel, quitar las ropas contaminadas y lavar la piel con agua y jabón. Lavar la ropa contaminada antes de volverla a usar. En caso de inhalación retirar a la persona del ambiente contaminado y llevarla a un ambiente ventilado. **Precauciones para evitar daños a las personas que lo aplican o manipulan y a terceros:** Evitar la ingestión, inhalación y el contacto con la piel y los ojos. No comer, beber o fumar durante la manipulación, preparación y aplicación del producto. No pulverizar contra el viento y evitar la deriva. No destapar los picos de la pulverizadora con la boca. Luego de la aplicación, lavar con abundante agua y jabón todas las partes del cuerpo que hayan estado expuestas al producto. **Equipos de protección personal a utilizar durante la preparación y aplicación del producto:** Usar guantes, botas, careta, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación, preparación y aplicación del producto. Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto. Lavar el equipo protector luego de cada aplicación. **Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas.** Medidas Generales para protección del medio ambiente: Usar técnicas de aplicación que disminuyan la deriva (tipos de boquilla, altura de la barra de aplicación, velocidad de aplicación, volumen de aplicación) y evitar aplicaciones en condiciones climáticas que aumenten las posibilidades de la misma. No lavar ni vaciar equipos de pulverización en lagos, ríos, otras fuentes de agua, o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales. En caso de derrame durante la aplicación contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua. La protección de los polinizadores y en particular de la abeja es necesaria para la producción sostenible de alimentos y en varios cultivos está asociada a mayores cosechas. No dejar semilla tratada con este producto expuesta a ser consumida por animales domésticos o silvestres, principalmente aves. Peligrosidad en función de las toxicidades: A) Toxicidad para peces/organismos acuáticos: ALTAMENTE TÓXICO. Medidas de mitigación: No sembrar en áreas de desagües y surcos de erosión. No sembrar a una distancia a cuerpos de agua menor a 10 m en aplicaciones terrestres y 30 m aplicaciones aéreas. No lavar las sembradoras en lagos, ríos y otras fuentes de agua, ni en la cercanía de los mismos. B) Toxicidad para aves: PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO. Medidas de mitigación: Tratamientos foliares (para toxicidades moderada y alta). No aplicar desde madurez fisiológica en adelante. Tratamientos de semillas. Las semillas tratadas con este producto, deberán ser enterradas al suelo utilizando sembradoras de surco o tapadas con restos vegetales. Toda semilla tratada con este producto deberá ser cuidadosamente manejada, evitando derrames en los caminos o puntos de carga de las sembradoras. Si los hay deberán enterrarse inmediatamente para evitar el daño a las aves. C) Toxicidad para abejas: LIGERAMENTE TÓXICO. Medidas de mitigación: Aplicaciones foliares: Para protección de polinizadores no aplicar este producto sobre malezas con flores en el cultivo o áreas circundantes. Aplicar fuera del periodo de floración de los cultivos. No hacer deriva hacia cultivos adyacentes o plantas en floración. Aplicar de noche o temprano en la mañana, o cuando las temperaturas son inferiores a 13.0, evitando las condiciones de inversión térmica. No aplicar en noches cálidas cuando las abejas se agrupan en el exterior de las colmenas. Evitar el uso de tensoactivos (agentes humectantes) durante la floración de cultivos no atractivos. Se aconseja el traslado de las colmenas fuera del área de aplicación por lo menos a cuatro kilómetros del límite tratado y por un tiempo mínimo de treinta días. Dar aviso a los apicultores cercanos antes de las 48 hs de aplicación. En caso de no poder trasladar las colmenas, no realizar aplicaciones en el horario de pecoreo de las abejas. Taparlas con arpilleras o espuma de goma húmeda durante la aplicación. Tratamientos de semilla: Avisar con anticipación al apicultor con colmenas dentro de los 60 m en áreas con sembreros neumáticos. Usar coadyuvantes que mejoren la adherencia del producto a la semilla. D) Toxicidad para organismos de suelo (lombrices): LIGERAMENTE TÓXICO. Medidas de mitigación: Aplicaciones foliares: Utilizar solo en cultivos con cobertura foliar o en ambientes controlados donde la deriva al suelo sea mínima.

Disposición final de envases: Una vez vaciado el contenido del envase, perforélo para evitar su reutilización.

Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usados como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado Veneno".



CUIDADO